



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN Nro. R-1610 -2018-UNSAAC 16 NOV. 2018

Cusco,

13 NOV. 2018

RECIBIDO

HORA:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 829-2018-VRIN-UNSAAC, registrado con el Expediente N° 857294, cursado por el Dr. **GILBERT ALAGON HUALLPA**, Vicerrector de Investigación de la Institución, solicitando aprobación de las Bases de concurso para financiamiento de Tesis de Posgrado Estudiantes, con Fondos Canon, Convocatoria "Yachayninchis Wiñarinanpaq", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, el Vicerrector de Investigación de la Institución, eleva las **BASES DE CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE TESIS DE POSGRADO ESTUDIANTES, CON FONDOS CANON, CONVOCATORIA 2018**, como parte del Programa de Fortalecimiento de la Investigación "YACHAYNINCHIS WIÑARINANPAQ", con el objetivo de promover la investigación científica, tecnológica y humanística en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, a través del desarrollo de tesis que conlleven a la obtención de grados de maestro y doctor entre sus estudiantes de posgrado;

Que, las bases señaladas constan de cuatro (04) capítulos, una (01) disposición final, un (01) anexo y presupuesto aprobado en el Plan de Fortalecimiento de la Investigación "Yachayninchis Wiñarinanpaq", a cuyo efecto el Señor Vicerrector de Investigación solicita se emita la correspondiente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la respectiva Resolución;

Estando a lo solicitado; Ley del Presupuesto Público para el año Fiscal 2018, Ley N° 30693 y en uso de las atribuciones conferidas al Rectorado por la Ley y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR las **BASES DE CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE TESIS DE POSGRADO ESTUDIANTES, CON FONDOS CANON, CONVOCATORIA 2018, PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION YACHAYNINCHIS WIÑARINAMPAQ**, las mismas que constan de cuatro (04) capítulos, una (01) disposición final, un (01) anexo y presupuesto aprobado y que en forma de anexo constituye parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Baltazar Nicolás Cáceres Huambo
Dr. **BALTÁZAR NICOLÁS CÁCERES HUAMBO**
RECTOR

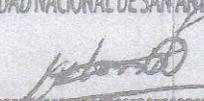
TR.:VRAC.- VRIN.-VRAD.- OCI.- DIRECCION DE PLANIFICACION.- UNIDAD DE PRESUPUESTO.- DIGA.- UNIDAD DE FINANZAS.- UNIDAD DE TALENTO HUMANO.- ESCUELA DE POSGRADO.-CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACION.- FACULTADES (10).-UNIDADES DE INVESTIGACION DE FACULTADES (10).- DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (35).-ESCUELAS PROFESIONALES (42).- ASESORIA JURIDICA.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO SG.- SG/BNCH/LPFP/MCCH/JGPF/EEF.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO


Mgt. TINO PRISCILIANO FLORES PACHECO
Secretario General

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

Vicerrectorado de Investigación

Dirección de Gestión de la Investigación

Programa de Fortalecimiento de la Investigación
"Yachayninchis Wiñarinanpaq"

Bases del Concurso para el Financiamiento de
Tesis de Pos Grado Estudiantes

Convocatoria 2018

Bases del Concurso

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES	3
1.1 Marco legal.....	3
1.2 Objetivo.....	3
1.3 Bases del concurso.....	3
1.4 Definiciones.....	3
1.5 Modalidades.....	4
1.6 Resultados esperados	4
2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN	4
2.1 Prioridades de la convocatoria.....	5
2.2 Público objetivo.....	5
2.3 Elegibilidad	5
2.4 Documentos de Postulación.....	6
2.5 Financiamiento	6
2.6 Proceso de Postulación	9
3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	9
3.1. Proceso de evaluación y selección.....	9
3.2. Publicación de resultados	11
3.3. Contrato	11
4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	11
4.1 Resolución del Contrato	12
DISPOSICIONES FINALES	12
ANEXO 01	13

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco legal

- 1.1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.1.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.1.3 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.1.4 Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- 1.1.5 Agenda Regional de Investigación Cusco al 2021 aprobada con Ordenanza Regional N°100-2015-CR/GRC.CUSCO y Resolución N°R-1622-2015-UNSAAC.
- 1.1.6 Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobado por Resolución N°001-2015-AE-UNSAAC de fecha 06 de agosto de 2015.
- 1.1.7 Reglamento General de la Escuela de Post-grado, aprobado por Resolución N° CU-008-2006-UNSAAC.
- 1.1.8 Reglamento para la Distribución del Canon Gasífero y Regalías Mineras, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° CU-010-2017-UNSAAC de fecha 16 de enero de 2017.

1.2 Objetivo

Promover la investigación científica, tecnológica y humanística en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC) a través del desarrollo de tesis de pos grado que conlleven a la obtención del grado de maestro o doctor entre sus estudiantes.

1.3 Bases del concurso

1.3.1 Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituye para las partes (postulantes, seleccionados y Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.4 Definiciones

Para el presente concurso aplican las siguientes definiciones:

- 1.4.1 Tesis.- Proyecto de investigación cuyo propósito es demostrar la veracidad de una hipótesis o explicar un fenómeno determinado a través de la experimentación científica y/o del análisis crítico de información objetiva.
- 1.4.2 Tesis de posgrado.- Tesis cuya aprobación es requerida por la UNSAAC para obtener el grado académico de Maestro o de Doctor.
- 1.4.3 Documento de tesis.- Informe escrito y original mediante el cual se exponen los resultados de una tesis.
- 1.4.4 Sustentación.- Disertación oral mediante la cual se exponen y defienden los resultados de una tesis ante un jurado designado por la UNSAAC. También es llamada *defensa de la tesis*.
- 1.4.5 Tesista.- Persona que realiza o ha realizado estudios de maestría o doctorado

- en la UNSAAC y que se encuentra desarrollando una tesis para optar al grado académico respectivo.
- 1.4.6 Asesor de tesis.- Persona que supervisa y acompaña a un tesista en el desarrollo de su tesis.

1.5 Modalidades

El presente concurso tiene cuatro modalidades de acuerdo al nivel académico y el tipo de actividades de investigación que el postulante propone realizar. Estas modalidades son:

- 1.5.1 Tesis de Maestría – basada en ensayos de campo y/o laboratorio:

Las actividades principales son ensayos, pruebas y/o experimentos en condiciones controladas, ya sea en campo o en laboratorio.

- 1.5.2 Tesis de Maestría – basada en encuestas, muestreos, diseños o casos:

Las actividades principales son la observación, recolección y el análisis de datos desde fuentes primarias y/o secundarias. También puede tratarse del estudio profundo de algún fenómeno, sistema, proceso o hecho.

- 1.5.3 Tesis de Doctorado – basada en ensayos de campo y/o laboratorio:

Las actividades principales son ensayos, pruebas y/o experimentos en condiciones controladas, ya sea en campo o en laboratorio.

- 1.5.4 Tesis de Doctorado – basada en encuestas, muestreos, diseños o casos:

Las actividades principales son la observación, recolección y el análisis de datos desde fuentes primarias y/o secundarias. También puede tratarse del estudio profundo de algún fenómeno, sistema, proceso o hecho.

1.6 Resultados esperados

A través de la ejecución de la propuesta, se espera que cada subvencionado alcance, como mínimo, los siguientes resultados:

- 1.6.1 Tesis de posgrado sustentada y aprobada.

1.6.2 Documento de tesis publicado en el repositorio institucional de la UNSAAC.

- 1.6.3 Para las modalidades Tesis de Maestría: un artículo que contenga resultados de la investigación, ya sean preliminares o finales, aceptado para su publicación en una revista indizada en Scopus. Una ponencia sobre los mismos, realizada en un evento académico o científico de alcance nacional o internacional.

- 1.6.4 Para las modalidades Tesis de Doctorado: Dos artículos que contengan resultados de la investigación, ya sean preliminares o final, por lo menos un artículo aceptado y un artículo en revisión, en una revista indizada en Scopus.

2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la convocatoria

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben ser convergentes a las líneas de investigación de la UNSAAC y sustentar que son de importancia estratégica para el desarrollo de la región Cusco.

Asimismo, deberán estar en el marco de la Agenda Regional de Investigación y sus prioridades:

- Salud
- Educación
- Pobreza y equidad
- Cultura
- Producción, calidad y competitividad de productos agropecuarios
- Valor agregado de productos agropecuarios y acuícolas
- Recursos hídricos para agricultura y ganadería
- Recurso suelo
- Turismo
- Energía
- Valor agregado
- Ambiental

2.2 Público objetivo

El presente concurso está dirigido a estudiantes de los programas de maestría o doctorado de la UNSAAC, que se encuentren actualmente matriculados o hayan egresado¹ a partir del año 2016 y cuyos proyectos de tesis se encuentren aprobados por la Dirección de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC.

2.3 Elegibilidad

Serán elegibles las propuestas que cumplan las siguientes condiciones:

- 2.3.1 El postulante es estudiante o egresado de un programa de maestría o doctorado de la UNSAAC, acreditado con constancia de matrícula del ciclo académico 2018, o constancia de egresado con fecha igual o posterior al 1ro de enero de 2016.
- 2.3.2 El postulante cuenta con la aprobación de su proyecto de tesis, otorgado por la Dirección de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC.
- 2.3.3 El postulante cuenta con el respaldo y compromiso de un docente de la UNSAAC, quien ha sido nombrado por la Dirección de la Escuela de Posgrado para cumplir el rol de asesor de tesis.
- 2.3.4 La propuesta es original, inédita y de autoría individual del postulante.

No serán elegibles:

- 2.3.5 Las propuestas que comprendan actividades de investigación que ya cuentan con subvención o financiamiento para realizarse, proveniente de la UNSAAC, el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica u otra entidad.

¹ Se considera egresado al estudiante que haya aprobado el total de los créditos exigidos para optar al grado académico de maestro o doctor (Art. 42° del Reglamento de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC).

- 2.3.6 Los postulantes que se encuentran cumpliendo cargos de representante estudiantil en los órganos de gobierno de la UNSAAC al día de cierre de la convocatoria.
- 2.3.7 Los postulantes que hayan incumplido obligaciones contractuales con la UNSAAC.

2.4 Documentos de Postulación

Los documentos serán presentados en formato digital PDF en el Sistema Informático de Gestión de la Investigación (SIGI) (<http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>).

De manera obligatoria se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- 2.4.1 Proyecto de tesis aprobado por el programa correspondiente en PDF, con documento sustentatorio.
- 2.4.2 Proyecto de tesis según formato del SIGI, que contiene: información general, memoria científica y técnica, presupuesto y plan de actividades de la tesis.
- 2.4.3 Documento que acredita la condición de estudiante o egresado en un programa de maestría o doctorado de la UNSAAC. Este documento debe ser uno de los siguientes:
- Constancia de matrícula en el ciclo académico 2018.
 - Constancia de egresado que acredite que la fecha de egreso ha sido igual o posterior al 1ro de enero de 2016.
- 2.4.4 Documento que acredita la aprobación por la Dirección de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC del proyecto de tesis.
- 2.4.5 Documento que acredita el nombramiento del asesor de tesis por la Dirección de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC.
- 2.4.6 Carta de presentación del asesor de tesis (ANEXO 01).

2.4.7 *Deloración por falta de regularidad (Anexo 2)*

2.5 Financiamiento

Las propuestas que resulten seleccionadas serán subvencionadas con recursos del canon de la UNSAAC.

2.5.1 Monto y plazo

De acuerdo a la modalidad, los plazos y montos máximos otorgados como subvención son:

Modalidad	Plazo máximo de ejecución	Monto máximo otorgado
1. Tesis de Maestría - basada en ensayos de campo y/o laboratorio	18 meses	S/ 20,000.00
2. Tesis de Maestría - basada en encuestas, muestreos, diseños o casos	18 meses	S/ 12,000.00
3. Tesis de Doctorado - basada en ensayos de campo y/o laboratorio	36 meses	S/ 30,000.00
4. Tesis de Doctorado - basada en encuestas, muestreos, diseños o casos	36 meses	S/ 18,000.00

La UNSAAC autorizará el desembolso en tres armadas, previo informe de seguimiento de la DGI - VRIN, de la siguiente manera:

- a) Primera armada: hasta 50% del monto aprobado, a la suscripción del contrato.
- b) Segunda armada: hasta 30% del monto aprobado, a la aprobación del informe técnico que incluirá avances parciales de la tesis, según plan operativo del proyecto.
- c) Tercera armada: el resto el monto rendido por el subvencionado y aprobado, al acreditar la aprobación de la sustentación de la tesis.

2.5.2 Rubros presupuestales financiables

Para el cálculo del presupuesto, el postulante debe considerar los costos relacionados a actividades de investigación propios de la tesis. Los rubros presupuestales financiables incluidos en la subvención se describen a continuación:

Rubros presupuestales
I. Materiales e Insumos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para la construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. ✓ Instrumental, accesorios médicos y de laboratorio. ✓ Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, suscripciones a redes de información (en físico o electrónico). ✓ Software especializado. ✓ Papelería en general, útiles y materiales de oficina. ✓ Otros materiales e insumos a utilizarse en las actividades de la tesis.
II. Servicios de Terceros (hasta 30%)
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contratación de asesores o consultores especializados relacionados directamente a la tesis, con la finalidad de orientar y/o capacitar al tesista. ✓ Contratación de personal de campo, técnico, de laboratorio y encuestadores. ✓ Servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis, diseño, ensamblaje, construcción. ✓ Servicio de mantenimiento de equipos que se utilicen directamente en la tesis. <p>NOTA: No incluye la contratación de docentes de la UNSAAC.</p>
III. Pasajes y Viáticos

Este rubro está destinado exclusivamente a actividades que se realicen fuera de la localidad de residencia del tesista. Estas actividades deben estar directamente relacionadas a la tesis y pueden ser: viajes de campo, realización de pasantías de investigación y/o de capacitación, participación en eventos científicos o académicos para presentar resultados de la tesis, presentación de avances y sustentación de la tesis. Incluye:

- ✓ Pasajes (terrestres, aéreos, fluviales o marítimos) nacionales e internacionales
- ✓ Alojamiento
- ✓ Alimentación
- ✓ Movilidad local, combustible y peaje

IV. Otros gastos

- ✓ Alquiler de equipos, instrumentos de laboratorio o material de campo.
- ✓ Derechos de uso de laboratorios, estaciones o parcelas experimentales.
- ✓ Costos de importación y desaduanaje de materiales o insumos que se adquieran en el extranjero.
- ✓ Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.
- ✓ Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.
- ✓ Fotocopias e impresiones.
- ✓ Costos de publicación de artículos en revistas indizadas.
- ✓ Costos de edición e impresión de poster, boletines, libros u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales de la tesis con fines de difusión.
- ✓ Costo de inscripción para participar en eventos como ponente.
- ✓ Costos de impresión y anillado/empaste de la tesis.
- ✓ Costos relacionados a la sustentación de la tesis y la obtención del grado académico.
- ✓ Manutención (alimentación, transporte) del tesista durante la ejecución de la tesis, con un monto máximo mensual de S/ 300.00.

2.5.3 *Partida* (Rubros) presupuestales no financiados

Se refiere a costos que no se incluyen en el presupuesto a solicitarse como subvención y comprenden los siguientes:

- a) Compra de máquinas, equipos y mobiliario.
- b) Pago de honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios o contratados de la UNSAAC.
- c) Matrícula y costos de enseñanza en cursos o talleres, incluidos o no en el programa de posgrado.
- d) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- e) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- f) Obras de infraestructura.
- g) Compra o alquiler de inmuebles y/o terrenos.
- h) Compra de materiales, accesorios o instrumentos de segunda mano.
- i) Estudios de mercado, acciones de escalamiento, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos.

2.6 Proceso de Postulación

El postulante debe registrarse e ingresar información académica y profesional (CV) en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA), disponible en el enlace: <http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>.

La postulación al concurso debe ser registrada por el postulante a través del SIGI que está disponible en el enlace: <http://vrin.unsaac.edu.pe/convocatorias/>.

El SIGI no permite el envío de la postulación si no se han completado los campos obligatorios o el presupuesto presenta inconsistencias.

2.6.1 Cronograma - *modificado*

Actividad	Fecha
Lanzamiento del concursos y publicación de Bases	Lunes 19 de octubre de 2018.
La convocatoria tendrá carácter permanente (ventanilla abierta), el VRIN de la UNSAAC procesará mensualmente las postulaciones presentadas.	Procesamiento de las postulaciones último día hábil de cada mes.
Resultados de elegibilidad	10 días calendario posterior al cierre de cada mes.
Publicación de resultados	45 días después del cierre de cada mes.

3. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1. Proceso de evaluación y selección

El VRIN, es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso. Para la evaluación técnica de los proyectos de tesis por pares externos el VRIN contará con el apoyo de la Red IDI.

Durante este proceso, el VRIN podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, así como cualquier documentación de respaldo de lo que se declare en cualquier parte o documento de la postulación.

La información registrada en el DINA al momento del envío de la postulación, tanto del postulante como de su asesor de tesis, será evaluada durante las etapas de elegibilidad y de evaluación de la propuesta. Es responsabilidad del postulante que esta información esté actualizada y documentada adecuadamente.

El proceso de evaluación y selección está compuesto por las siguientes etapas:

3.1.1 Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 2.3 del presente. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos

determinan las postulaciones Aptas y No Aptas. La elegibilidad la procesa la CIPCU con informe de la Dirección de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC.

3.1.2 Evaluación

La evaluación se realizará solamente sobre las postulaciones aptas, con el apoyo de la RED IDi, con evaluadores externos, según las temáticas de cada propuesta.

Los evaluadores asignan un puntaje a cada propuesta presentada en el sistema de postulación web SIGIUNSAAC, en una escala de cero a cien puntos (0 a 100) o su equivalente. Dicho puntaje se compone de las consideraciones técnicas y/o de gestión establecidas en las bases del concurso, según la tabla expuesta en los criterios de evaluación.

Al finalizar la evaluación, la Red IDi, entrega el expediente completo con los puntajes de la evaluación técnica individual de cada una de las propuestas al VRIN UNSAAC, con los respectivos documentos de sustento.

Los puntajes se ponderan de acuerdo a los porcentajes señalados en las tablas para calcular la calificación final de la propuesta. La calificación mínima aprobatoria es igual o mayor a 70.

La escala de calificación a usar por la entidad para los distintos criterios y sub-criterios antes mencionados son:

Escala de calificación				
Nivel	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno
Puntaje	Hasta 50	51 - 70	71 - 85	86 - 100

Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

CRITERIO	SUBCRITERIO	%	%
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto de tesis	Originalidad y generación de nuevo conocimiento.	10%	45%
	Coherencia de la propuesta.	15%	
	Consistencia de la metodología de investigación y coherencia entre actividades y resultados esperados.	20%	
II. Habilidades para la investigación del postulante	Experiencia científica y/o profesional	10%	20%
	Publicaciones en revistas indizadas, especializadas y/o presentaciones en congresos nacionales e internacionales.	10%	

III. Capacidad y experiencia del asesor de tesis	Experiencia y resultados en investigaciones relacionadas a la temática de la tesis.	10%	20%
	Experiencia en asesoría de tesis.	10%	
IV. Presupuesto	Cohérence entre presupuesto y las actividades planteadas.	15%	15%

Sólo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio, serán consideradas en la siguiente etapa.

3.1.3 Selección

En esta etapa, la entidad colaboradora RED IDI presenta los resultados de la evaluación externa al Vicerrectorado de Investigación el cual lo presenta a la Comisión de Investigación Permanente del Consejo de Universitario (CIPCU), quienes ratificarán los resultados y solicitará al Rectorado la emisión de la Resolución correspondiente.

3.2. Publicación de resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados en las páginas web de la UNSAAC, disponible en <http://www.unsaac.edu.pe/>. Se comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación.

3.3. Contrato

El Contrato es suscrito por el Rector de la UNSAAC y el seleccionado. El contrato se sujetará a lo previsto en las bases, las cuales forman parte del mismo.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en las oficinas del Vicerrectorado de Investigación de la UNSAAC en un plazo no mayor a quince (15) días después de la publicación de los resultados. Si dentro de ese plazo el contrato no ha sido suscrito por el seleccionado, la UNSAAC quedará facultada para dejar sin efecto la selección de la propuesta.

Para la suscripción del Contrato, el seleccionado deberá presentar su DNI. La UNSAAC se reserva el derecho de exigir al seleccionado los documentos que estime pertinentes para verificar la veracidad de la información presentada durante la postulación. En caso de hallar algún incumplimiento o falsedad, se dejará sin efecto la selección de la propuesta. Asimismo, la UNSAAC podrá tomar medidas respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

4. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato y asignada la primera armada de la subvención, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Dirección de Gestión de la Investigación (DGI). Este tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado en conformidad con su propuesta.

4.1 Resolución del Contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNSAAC en los siguientes casos:

- 4.1.1 La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si esta se descubriera durante la ejecución del proyecto.
- 4.1.2 Uso de los recursos monetarios para fines distintos a aquellos considerados en el contrato.
- 4.1.3 Incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de revisión de los Informes Técnicos Financieros.
- 4.1.4 Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los resultados esperados del proyecto durante la visita de monitoreo.
- 4.1.5 Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Guía de Seguimiento de Actividades.
- 4.1.6 En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNSAAC que resulten aplicables al concurso.
- 4.1.7 Si no se inician actividades luego de 30 días de haber recibido la primera armada, sin justificación previamente aprobada por el VRIN UNSAAC.

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL ASESOR DE TESIS

Cusco, de de 2018

Señor
 Dr. Nicolás Cáceres Huambo
 Rector
 Univesidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
 Ciudad.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez presentarme como asesor de tesis del(la) Sr(a) (nombres y apellidos), identificado(a) con (DNI / Carnet de extranjería / Pasaporte) N° , quien (ha realizado / realiza) estudios de (maestría / doctorado) en el programa de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), donde me desempeño como docente. Por consiguiente, declaro que el(la) mencionado(a) Sr(a). cuenta con mi respaldo para llevar a cabo la propuesta titulada: , que se presenta al Concurso Tesis de Posgrado - Estudiantes en su convocatoria 2018, bajo la modalidad:

Asimismo, declaro que es de mi conocimiento que mi experiencia académica y profesional será tomada en cuenta durante la evaluación de la propuesta.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

..... (Firma)
 Nombre completo
 Documento de identidad N°

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN - DGI
 PRESUPUESTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE TESIS DE POS GRADO
 CONVOCATORIA 2018

Descripción	COSTO	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2019
Financiamiento de 10 tesis de pos grado	200,000.00		140,000.00	60,000.00
Evaluación de proyectos de tesis	15,000.00	15,000.00		
Servicio de generación herramienta de postulación y monitoreo				
Monitoreo del desarrollo de las tesis financiadas	18,000.00		18,000.00	15,000.00
Evaluación de la convocatoria, cierre de informe	15,000.00			15,000.00
TOTAL	248,000.00	15,000.00	158,000.00	90,000.00

Aprobado por Resolución R.
N° 1610-2018 -UNSAAC